

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Lucena (Córdoba)**

Núm. 1.191/2019

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE
ZONA DE LUCENA**

Siendo las 11:30 hora, comparecen doña Carmen Pérez Romero, Magistrada Titular del Juzgado Mixto Número 1 de Lucena, doña M^a Teresa Zambrana Ruiz, Juez Titular del Juzgado Número 2 de Lucena y D. Esteban Rondón Mata, Magistrado Titular del Juzgado Mixto Número 3 de Lucena (haciendo las funciones de Secretario en este Acta), doña Maricruz Rojano Sepúlveda, Letrada de la Administración de Justicia Titular del Juzgado Mixto Número 2 de Lucena y don José Pérez Castro, Gestor titular del Juzgado Mixto Número 1 de Lucena.

Iniciado el acto, por el Presidente de la Junta se pone de manifiesto que la Secretaria de la Junta Electoral de Zona, doña Almudena Manzano Cimadevilla, presentó en el día de ayer, un escrito renunciando a su cargo en esta Junta de Zona, alegando motivos de salud, y aportando un parte médico. Por el presidente se pone por lo tanto de manifiesto la urgente necesidad de proceder a nombrar a una nueva Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lucena, por lo que se propone a doña Gabriela Valenzuela Escudero, Letrada de la Administración de Justicia Titular del Juzgado Mixto Número 1 de Lucena, y más antigua en el escalafón, según establece el artículo 17 de la LOREG, y así está establecido en las instrucciones de la Junta Electoral Central, la cual es nombrada por unanimidad. En este momento por doña Gabriela Valenzuela Escudero se acepta el cargo de Secretaria de la Junta Electoral de zona de Lucena.

Seguidamente se pone de manifiesto que, según comunicación de la Junta Electoral Provincial, los vocales no judiciales se entienden prorrogados respecto de las anteriores elecciones autonómicas, por lo que continuarían en el cargo, doña Maricruz Rojano Sepúlveda y don José Pérez Castro.

Con ello se da por constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Lucena con la siguiente composición:

Presidente:

D. Esteban Rondón Mata.

Vocales de procedencia judicial:

D^a Carmen Romero Pérez y D^a M^a Teresa Zambrana Ruiz.

Vocales de procedencia no judicial:

D^a Maricruz Rojano Sepúlveda y D. José Pérez Castro.

Secretario:

D^a Gabriela Valenzuela Escudero.

Acto seguido por la Junta se acuerda que el resultado de dicha sesión se comunique por medio de fax al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, a la Junta Electoral Provincial y remitir certificación de dicha acta al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Córdoba para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LOREG, asimismo, fijese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Igualmente se pone de manifiesto que ante el cambio de Secretaria de esta Junta se procede a cambiar los datos de comunicación con esta Junta Electoral, los cuales se comunicarán con carácter urgente a los Ayuntamientos y entidades correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente, que leída y encontrada conforme es firmada por todos los asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

En Lucena a 11 de abril de 2019. Hay varias firmas ilegibles.